



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012**

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
 12:00 HORAS

**ACTA DE FALLO**

Con fundamento en lo dispuesto en artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, fracción III, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Jefatura de Servicios Administrativos, dependiente de la Delegación Estatal en Hidalgo, la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR084-N6-2012; para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios., relacionada con la ejecución de los trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3)..., siendo las **12:00 horas** del día **10 de Septiembre de 2012**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Segundo Piso), sita en Boulevard Luis Donald Colosio No. 516, Esquina Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, en Pachuca, Hgo., las personas físicas y/o morales, así como los funcionarios cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta. La representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, L.C. Carmen Espinos Patlán, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Servidor Público facultado para presidir el acto, realizó el pase de lista de las personas participantes y procedió a dar lectura del fallo de Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR084-N6-2012, conforme a lo siguiente:

**I.- Relación de Licitantes Cuyas Propuestas fueron presentadas, ubicándolas de Menor a Mayor de acuerdo con sus montos.**

**PAQUETE No. 1**

**HGSZ No. 33 Tizayuca, Hgo.**

LICITANTE	IMPORTE TOTALES DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS (NO INCLUYE I.V.A.)
Arquitectura Integral Tectón, S.A. de C.V.	\$ 227,697.63 (Doscientos veintisiete mil seiscientos noventa y siete pesos 63/100 MN).
Inalta, S.A. de C.V.	\$ 275,310.54 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos diez pesos 54/100 MN):

**PAQUETE No. 2**

**UMF No. 15 Apan, Hgo. y Centro de Seguridad Social de Cd. Sahagún, Hgo.**

LICITANTE	IMPORTE TOTALES DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS (NO INCLUYE I.V.A.)
Demetrio Fidel Cortes Cerón	\$ 124,286.30 (Ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 30/100 MN).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012**

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
 12:00 HORAS

**ACTA DE FALLO**

Arquitectura Integral Tectón, S.A.de C.V.	\$ <b>332,585.79</b> (Trecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 79/100 MN).
Inalta, S.A. de C.V.	\$ <b>433,404.78</b> (Cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 78/100 MN).

Se hace la aclaración que el Contratista **Demetrio Fidel Cortes Cerón** solo presento propuesta para el Centro de Seguridad Social de Cd. Sahagún, Hgo.

**PAQUETE No. 3**

**HR "O" No. 21 Huejutla, Hgo. y Unidades Médicas Rurales.**

LICITANTE	IMPORTE TOTALES DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS (NO INCLUYE I.V.A.)
Arquitectura Integral Tectón, S.A. de C.V.	\$ <b>797,718.61</b> (Setecientos noventa y siete mil setecientos dieciocho pesos 61/100 MN).
Constrak, S.A. de C.V.	\$ <b>946,610.81</b> (Novecientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 81/100 MN).

**II.- Criterios para la Evaluación de las Propuestas.-**

Los aspectos que se utilizaron para la evaluación fueron los que se enuncian en la Convocatoria que contiene los requisitos para participar en Licitación Publica Nacional No. LO-019GYR084-N6-2012. Se efectuó la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración correspondiente a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, conforme a lo establecido en el numeral II.13 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y el numeral II.13.1 Mecanismo de evaluación binario.

**III.- Relación de los Licitantes Cuyas Proposiciones Técnicas y Económicas se Desecharon y las causas.**

**PAQUETE No. 1**

**HGSZ No. 33 Tizayuca, Hgo.**

LICITANTE	NO DA CUMPLIMIENTOS A LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA
Arquitectura Integral Tectón, S.A. de C.V.	. No acredita que el superintendente de construcción propuesto cuente con firma electrónica avanzada, solicitado en el segundo párrafo del punto II.12.4 (Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos). . No presenta comparativo de razones financieras relativo a los años

Handwritten signatures and initials in blue ink.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
12:00 HORAS

### ACTA DE FALLO

	<p>2010 y 2011 (<b>Anexo 7d</b>) y copia de Cédula Profesional del Contador Público que respalda los estados financieros (<b>Anexo 7e</b>), inciso 3 y 4 del punto <b>II.12.7</b> (Documentos que acrediten la capacidad financiera (<b>Anexo 7</b>)).</p> <p>En los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, integra un porcentaje de indirectos del 11.20 % diferente al determinado en el análisis de indirectos del 12.20 %, lo cual afecta el importe de la propuesta, no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria punto <b>II.13.1.1 inciso I</b> (Que cada documento contenga la información solicitada).</p> <p>Incurriendo su propuesta en las causas de desechamiento Nos. <b>II.15.3</b> Que dice: Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; <b>II.15.11</b>. Incluya cargos y conceptos indebidos; y <b>II.15.12 incisos e</b>). Que dice: De los documentos que acrediten la capacidad financiera.</p>
Inalta, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"><li>. En su propuesta no presenta la documentación técnica y económica solicitada en la Convocatoria, indica en los numerales siguientes:</li><li>. <b>II.12.2</b> Descripción de la Planeación integral para la realización de los trabajos (<b>Anexo 2</b>).</li><li>. <b>II.12.4</b> Relación y curriculum de cada uno de los profesionales técnicos, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (<b>Anexo 4</b>).</li><li>. <b>II.12.5</b> Acreditación de la experiencia y capacidad Técnica en trabajos similares, tanto del licitante y su <b>personal</b> (<b>Anexo 5 y 5 a</b>).</li><li>. <b>II.12.8</b> Relación de maquinaria y equipo de construcción (<b>Anexo 8</b>).</li><li>. <b>II.12.9</b> Análisis de los precios unitarios (<b>Anexo 9</b>).</li><li>. <b>II.12.10</b> Listado de Insumos que intervienen en la proposición.</li><li>. <b>II.12.11</b> Análisis cálculo e integración del factor de salario real (<b>Anexo 11</b>).</li><li>. <b>II.12.12</b> Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (<b>Anexo 12</b>).</li><li>. <b>II.12.13</b> Análisis cálculo e integración de los costos indirectos (<b>Anexo 13</b>).</li><li>. <b>II.12.14</b> Análisis cálculo e integración de los costos indirectos (<b>Anexo 14</b>).</li><li>. <b>II.12.15</b> Utilidad propuesta por el licitante (<b>Anexo 15</b>).</li><li>. <b>II.12.16</b> Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (<b>Anexo 16</b>).</li><li>. <b>II.12.17</b> Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (<b>Anexo 17</b>).</li><li>. <b>II.12.19</b> Programa de ejecución convenido conforme al catalogo de conceptos (<b>Anexo 19</b>).</li><li>. <b>II.12.20</b> Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización mensuales, para los rubros siguientes. (<b>Anexos 20, 21, 22 y 23</b>).</li></ul>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012**

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
 12:00 HORAS

**ACTA DE FALLO**

	Por lo que la causa de desechamiento de la propuesta se funda en los puntos <b>II.15.2</b> (Falta de la información o documentos, por lo que el IMSS esta imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición), <b>II.5.3</b> (Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la convocatoria).
--	--

Por las causas anteriores, para las obras que integran el Paquete No. 1 **se declara desierta la Licitación.**

**PAQUETE No. 2**

**UMF No. 15 Apan, Hgo. y Centro de Seguridad Social de Cd. Sahagún, Hgo.**

LICITANTE	NO DA CUMPLIMIENTOS A LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA
Demetrio Fidel Cortes Cerón	<p>. En su propuesta económica no incluyo el importe de los trabajos del Centro de Seguridad Social de Cd. Sahagún, <b>estando incompleta su proposición</b> para el Paquete No. 2. Incumpliendo en punto <b>II.12</b> documentación Técnica y Económica de la proposición.</p> <p>Por lo que la causa de desechamiento de su propuesta se funda en el punto <b>II.15.2</b> (Por la falta de información o documentos); <b>II.15.4</b> (Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la convocatoria).</p>
Arquitectura Integral Tectón, S.A. de C.V.	<p>. No acredita que el superintendente de construcción propuesto cuente con firma electrónica avanzada, solicitado en el segundo párrafo del punto <b>II.12.4</b> (Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos).</p> <p>. No presenta comparativo de razones financieras relativo a los años 2010 y 2011 (<b>Anexo 7d</b>), inciso 3 del punto <b>II.12.7</b> (Documentos que acrediten la capacidad financiera (<b>Anexo 7</b>)).</p> <p>. En el análisis, cálculo e integración de costos indirectos determina un importe de \$ 12,755.48 para el personal técnico administrativo encargado de dirección, administración y ejecución de los trabajos, empleando un importe de \$9,568.00 (diferente al calculado) en el programa de erogaciones a costo directo de este personal, no cumpliendo con los solicitado en la convocatoria punto <b>II.13.1.1 inciso I</b>. (Que cada documento contenga la información solicitada).</p> <p>. Incluye en su propuesta un porcentaje de cargo adicional, diferente al dispuesto por el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionado con las Mismas y que debe ser del 5 al millar, punto <b>II.12.16</b> (Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (<b>Anexo 16</b>)).</p> <p>Incurriendo su propuesta en las causas de desechamiento Nos. <b>II.15.3</b> Que dice: Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas</p>

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012**

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
 12:00 HORAS

**ACTA DE FALLO**

	establecidas en la convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; <b>II.15.11.</b> Incluya cargos y conceptos indebidos; y <b>II.15.12 incisos e).</b> Que dice: De los documentos que acrediten la capacidad financiera.
Inalta. S.A. de C.V.	<p>. No acredita que el superintendente de construcción propuesto cuente con firma electrónica avanzada, solicitado en el segundo párrafo del punto <b>II.12.4</b> (Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos).</p> <p>. En los análisis de precios unitarios los precios de los materiales no se encuentran dentro de los parámetros vigentes de mercado. Incumpliendo en el punto <b>II.13.1.2. inciso IV c).</b></p> <p>. Los costos de los materiales utilizados en los análisis de precios unitarios, son diferentes a los indicados en la Relación y análisis de los costos básicos de los materiales. No cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria punto <b>II.13.1.2 inciso Va).</b></p> <p>Por lo que la causa de desechamiento de la propuesta se funda en los puntos <b>II.15.2</b> (Falta de la información o documentos, por lo que el IMSS esta imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición), <b>II.5.3</b> (Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la convocatoria).</p>

Por las causas anteriores, para las obras que integran el Paquete No. 2 se declara desierta la Licitación.

**PAQUETE No. 3**

**HR "O" No. 21 Huejutla, Hgo. y Unidades Médicas Rurales.**

LICITANTE	NO DA CUMPLIMIENTOS A LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA
Arquitectura Integral Tectón, S.A. de C.V.	<p>. No acredita que el superintendente de construcción propuesto cuente con firma electrónica avanzada, solicitado en el segundo párrafo del punto <b>II.12.4</b> (Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos).</p> <p>. No presenta comparativo de razones financieras relativo a los años 2010 y 2011 (<b>Anexo 7d</b>), inciso 3 del punto <b>II.12.7</b> (Documentos que acrediten la capacidad financiera (<b>Anexo 7</b>)).</p> <p>. En los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, integra un porcentaje de indirectos del 11.20 % diferente al determinado en el análisis de indirectos del 12.20 %, lo cual afecta el importe de la propuesta, no cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria punto <b>II.13.1.1 inciso I</b> (Que cada documento contenga la información solicitada).</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012**

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
 12:00 HORAS

**ACTA DE FALLO**

	<p>. No presenta constancia de factor de riesgo de trabajo, en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 11). Incumpliendo en el punto II.13.1.1 inciso I (Que cada documento contenga la información solicitada).</p> <p>Incurriendo su propuesta en las causas de desechamiento Nos. II.15.3 Que dice: Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; II.15.11. Incluya cargos y conceptos indebidos; y II.15.12 incisos e). Que dice: De los documentos que acrediten la capacidad financiera.</p>
--	---

**IV.- Empresas cuyas proposiciones técnico económicas resultaron solventes.**

- **CONSTRAK, S.A. DE C.V.**

Las Empresas cumplen con la propuesta técnica económica de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR084-N6-2012.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS es la propuesta por el siguiente Licitante ya que es el que reúne los requisitos técnico económicos establecidos en la convocatoria, permitiendo con ello asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en un plazo de **60 días naturales** por lo que se declara como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos:

**PAQUETE No. 3**

**HR "O" No. 21 Huejutla, Hgo. y Unidades Médicas Rurales.**

LICITANTE	IMPORTES TOTALES DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y ACEPTADAS (NO INCLUYE I.V.A.)
Constrak, S.A. de C.V.	\$ 946,610.81 (Novecientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 81/100 MN).

Se solicita a la empresa **CONSTRAK S.A. de C.V.**, de cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria que contiene los requisitos para participar en **Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR084-N6-2012**; numeral III.2. Firma del contrato. La firma del contrato se llevará a cabo el **14 de Septiembre de 2012; a las 12:00 horas**, en la Oficina del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales (segundo piso), ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No.405, Colonia Canutillo, C.P.42070, Pachuca, Hgo.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal Hidalgo

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
12:00 HORAS

### ACTA DE FALLO

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- A que, previa a la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
  - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional
  - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio en el territorio nacional.
  - Firmar la totalidad de los documentos que integran la proposición.

#### Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presentará documento expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 12.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2010, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC el "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la fracción I, de la Regla 12.1.15 de la Miscelánea Fiscal, o aquella que en el futuro la sustituya al SAT, cumpliendo con lo siguiente:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico [carmen.espinos@imss.gob.mx](mailto:carmen.espinos@imss.gob.mx) para que el SAT envíe el "acuse de respuesta", tanto al solicitante como al área convocante.
- Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante, ubicado en: Boulevard Luis Donald Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No.405, Colonia Canutillo, C.P.42070, Pachuca, Hgo.
- El "acuse de recepción" que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36 de la Ley, las personas con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal Hidalgo

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
12:00 HORAS

### ACTA DE FALLO

- El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

#### **Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.**

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

#### **Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.**

Desde la fecha de notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el licitante ganador presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de la misma, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los subcontratistas o proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal Hidalgo

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012

Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
12:00 HORAS

### ACTA DE FALLO

como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y en su caso, traducido al español.

#### III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

##### III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo AF.01) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto total autorizado al contrato en el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, la que deberá ser sustituida en el segundo ejercicio, por otra equivalente al diez por ciento del monto de los trabajos faltantes por ejecutar sin IVA, conforme al programa convenido, la que deberá entregar dentro del mismo plazo señalado anteriormente, contado a partir de la fecha en que se le notifique por escrito el monto de la inversión autorizada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. La garantía anterior deberá ser sustituida en el tercer ejercicio, por otra equivalente al diez por ciento del monto de los trabajos faltantes por ejecutar sin IVA, conforme al programa convenido, la que deberá entregar dentro del mismo plazo señalado para la entrega de la primera garantía, contado a partir de la fecha en que se le notifique por escrito el monto de la inversión autorizada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 12:40 horas, se levanta la presente acta, que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento., los licitantes que no hayan asistido y los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles en las oficinas del ARC (Segundo Piso) del Edificio Delegacional ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No.405, Colonia Canutillo, C.P.42070, Pachuca, Hgo; la falta de firma de algún licitante en el acta, no invalidará su contenido, alcances y efectos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR084-N6-2012**


Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para remodelación de las unidades: **HGSZ No. 33** de Tizayuca (Paquete No. 1), **UMF No. 15** de Apan y **Centro de Seguridad Social** de Cd. Sahagún (Paquete No. 2), **HR "O" No. 21** de Huejutla y sus Unidades Médico Rurales (Paquete No. 3).

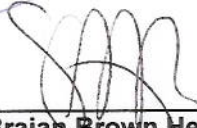
PACHUCA, HGO. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
12:00 HORAS

**ACTA DE FALLO**

**POR EL INSTITUTO**


  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rebeca Ramos Hernández**  
Jefe de Servicios Administrativos

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. Carmen Espinos Patián**  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Servicios Generales

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Braian Brown Hernández**  
Jefe del Departamento de Construcción  
Y Planeación Inmobiliaria

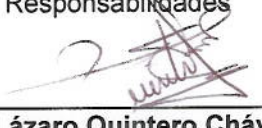
No se presentó

\_\_\_\_\_  
Jefatura de Servicios de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Raul García Monroy**  
Por el Área de Auditoría, Quejas y  
Responsabilidades

No se presentó

\_\_\_\_\_  
Jefatura de Servicios Jurídicos

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Lázaro Quintero Chávez**  
Apoyo Técnico

**INVITADOS**

No se presentó

\_\_\_\_\_  
**Arq. Edgar Espinola Licona**  
Presidente de la Cámara Mexicana de  
la Industria de la Construcción

**POR LOS PARTICIPANTES**

NO HUBO PARTICIPANTES.